

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el proyecto de Decreto de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Graduados Sociales de Extremadura. (2012060321)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto del Decreto por el que se aprueba la creación del Consejo de Colegios Profesionales de Graduados Sociales de Extremadura.

**ACUERDO:**

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Decreto de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Graduados Sociales de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/administracion-publica-hacienda/sg-srjrc-informacion-publica-proyectos-normativos/>

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Secretaria General, MARÍA JOSÉ RUBIO CORTÉS.

• • •

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2012080484)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.